

Asegurado 2, FIM y de BCH Multibolsa Garantizado 4, FIM—, el Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» —entidad depositaria del fondo BCH Garantizado Sector Financiero, FIM—, y el Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, SGHC» —sociedad gestora de todos los fondos—, respectivamente, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Santander Bolsa Europea Asegurado 2, FIM (Fondo absorbente), BCH Multibolsa Garantizado 4, FIM y BCH Garantizado Sector Financiero, FIM (Fondos absorbidos), con disolución sin liquidación de cada una de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la institución absorbente, sucediendo esta, a título universal, en todos los derechos y obligaciones a las absorbidas.

Con fecha 18 de octubre de 2002, el Ministerio de Economía, a propuesta de la CNMV, autorizó los proyectos de fusión de los citados fondos.

Asimismo se informa de que Santander Bolsa Europea Asegurado 2, FIM, pasará a denominarse Fondo GTD 2, FIM y sustituirá su entidad depositaria pasando a ser «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, plaza de Canalejas, 1, inscrita en el Registro de Entidades Depositarias con el número 42; dicha sustitución ha sido autorizada por CNMV.

Se redactará nuevo texto refundido del Reglamento del Fondo absorbente para adaptarlo al nuevo modelo normalizado publicado por la CNMV y se modificarán las comisiones de reembolso para quedar como siguen: desde el día 30 de noviembre de 2002 se establece un comisión del 5 por 100. Dicha comisión no será de aplicación durante el período que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente, ambas fechas inclusive, de cada una de las garantías que, en su caso, se establezcan.

Se informa a los partícipes de todos los fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde

la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los fondos que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Los proyectos de fusión antes citados pueden consultarse en la CNMV y en el domicilio de la Gestora.

Madrid, 18 de octubre de 2002.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, SGHC».—46.113.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., SGHC

Anuncio de fusión de fondos de inversión y de sustitución de entidad depositaria

La Comisión Ejecutiva de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» —entidad depositaria de BCH 2002, FIM y de BCH 2002 A, FIM, el Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», entidad depositaria de «Santander Siglo XXI 2, FIM—, y el Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, SGHC» —sociedad gestora de todos los fondos— aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de BCH 2002, FIM (fondo absorbente), y BCH 2002 A, FIM, y Santander Siglo XXI 2, FIM (fondos absorbidos).

Con fecha 18 de octubre de 2002, el Ministerio de Economía, a propuesta de la CNMV, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas

y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Se procede a la sustitución de entidad depositaria del fondo, pasando de ser «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, plaza de Canalejas, 1, inscrita en el Registro de Entidades Depositarias con el número 42; dicha sustitución ha sido autorizada por CNMV.

Igualmente se informa que BCH 2002 FIM (Fondo absorbente), pasará a denominarse Santander Central Hispano Supermillennium 8, FIM, modificándose su Reglamento de Gestión mediante la adopción de un nuevo texto refundido.

Asimismo se modifica la comisión de reembolso del Fondo absorbente para quedar como sigue: desde 14.12.2002 hasta el 12.06.2005, ambos inclusive: 5 por 100. Dicha comisión no será de aplicación durante el período que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente garantía que en su caso se establezca, ambas fechas inclusive.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Asimismo, los acreedores de los fondos partícipes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la CNMV y en el domicilio de la gestora.

Madrid, 18 de octubre de 2002.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, SGHC».—46.114.